



Resolución Junta Directiva

N°9/2025

Montevideo, 19 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud de licencia de investigación presentada por Innvita SAS.

RESULTANDO:

- I) Innvita SAS, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA), cuyo objeto es la caracterización de variedades para su posterior registro como variedades en el Registro Nacional de Cultivares.
- II) El proyecto se financiará con fondos privados, contando con el informe favorable de la SENACLAFT.

CONSIDERANDO:

- II) Se iniciarán las actividades a partir del material genético descrito en la cláusula “QUINTO” de la licencia.
- III) la licencia se otorga por 26 (veintiséis) meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, pudiendo la Licenciataria solicitar su prórroga dentro de un plazo máximo de 120 (ciento veinte) y no menor a 30 (treinta) días de su vencimiento.
- IV) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, la Resolución N°6/2022 de la Junta Directiva del IRCCA de fecha 31 de enero de 2022 y al tipo de licencia solicitada, la autorización otorgada para la realización del proyecto posee un costo de UI 5.000 (Unidades Indexadas cinco mil), monto que fuera previamente abonado por la licenciataria.
- V) El texto de la licencia que se adjunta a la presente Resolución tendrá, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. Tanto la presente Resolución como el texto de la licencia contienen información



científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172 y sus Decretos reglamentarios N°120/014 y N°246/021,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º)** Autorizar la realización del proyecto de investigación cuyo objeto es la caracterización de variedades para su posterior registro como variedades en el Registro Nacional de Cultivares a ser realizado por la empresa Innvita SAS de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Otorgar el carácter de reservado a la licencia que se adjunta a la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el Considerando V).
- 3º)** Notificar la presente resolución al interesado, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.
- 4º)** Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.